Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N°152-01/13 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICACIÓN POR CONTRATO DIRECTO A LA EMPRESA FLECHA SERVICIOS DE BRADLEY FLECHA MUNIZ, LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA PLAZA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES DEL EJERCICIO 2013

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 10 de octubre de 2013

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación Directa para la Construcción de Baño en la Plaza en fecha 09/10/2013 según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 263881.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas: RG SERVICIOS: 42.556.300; FLECHA SERVICIOS: 39.653.750 Y ARIA SERVICIO 46.270.000.----------

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales del servicio concursado, así como del cotejo de las ofertas comerciales entre los oferentes, el *Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la contratación por Contratación Directa a la empresa "**FLECHA SERVICIOS**" para los servicios concursados, por ser la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad, y por ajustarse al costo estimativo y a las disponibilidades presupuestarias de la institución;

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR CONTRATACION DIRECTA A LA EMPRESA **FLECHA SERVICIOS de Bradley Flecha Muniz**, LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA PLAZA PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, POR UN MONTO DE 36.653.750 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta),guaraníes conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (N° 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".- ----------

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión e instalación de referencia.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA

Joaquim Lópes Matheus
Intendente Municipal